

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17989 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de la declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 391/09.

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Jose Antonio García Moya, S.L.

Concurtido: Jose Antonio García Moya, S.L., CIF: B-03049541.

Representación y asistencia técnica: Procurador Daniel Dabrowski Pernas, Letrado Oscar Peñalver Maestre.

Fecha de presentación de la Solicitud: 13 de marzo de 2009

Fecha del Auto de declaración: 25 de marzo de 2009

Administrador Concursal: Pedro Algarra, García, Economista, teléfono 965432111, Luis Fernando Alonso Saura, Abogado, telefono 965923238, Barclays, Acreedor.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del juzgado para su examen por lo interesados en horas de audiencia.

alicante, 25 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090041255-1